

# MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**5918** *ORDEN de 9 de marzo de 1998 por la que se prorroga el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda reguladas en la Orden de 27 de noviembre de 1997.*

La anormal climatología de la actual campaña agrícola, caracterizada por una muy intensa y continuada pluviometría, ha dado origen a inundaciones, encharcamientos y a un prolongado período de saturación de agua de los suelos agrícolas de diversas regiones españolas.

Estos hechos han impedido realizar con normalidad las operaciones de cultivo (preparación del terreno, fertilización y tratamientos fitosanitarios, siembra, etc.) y como consecuencia han creado un cierto grado de incertidumbre en la adopción de las decisiones de uso de la tierra a los titulares de las explotaciones agrícolas afectadas, hasta fechas muy recientes.

Teniendo en cuenta todos estos hechos y las exigencias que impone a los organismos gestores el sistema integrado de gestión y control de ayudas, se hace necesario ampliar el plazo de presentación de las solicitudes correspondientes a la campaña 1998/99.

En la elaboración de esta Orden han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las organizaciones profesionales agrarias.

En su virtud dispongo:

*Artículo único. Prórroga del plazo de presentación de solicitudes de ayuda.*

Queda prorrogado hasta el 23 de marzo de 1998 el plazo de presentación de las solicitudes de ayuda establecido en el artículo 3.1 de la Orden de 27 de noviembre de 1997, por la que se regula el procedimiento para la solicitud, tramitación y concesión de las ayudas a los productores de determinados cultivos herbáceos en la campaña de comercialización 1998/1999, de las declaraciones de superficies de cultivos textiles y de las primas en beneficio de los productores de carne de ovino y caprino, de los productores de carne de vacuno y de los que mantengan vacas nodrizas para el año 1998.

*Disposición final única. Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 1998.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmos. Sres. Secretario general de Agricultura y Alimentación, Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, Director general de Producciones y Mercados Ganaderos y Director general del Fondo Español de Garantía Agraria.

**5919** *RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1998, de la Presidencia del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del organismo.*

La Ley 13/1986, de 14 de abril, sobre fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, confiere a este Instituto la condición de organismo público de investigación y le clasifica como organismo autónomo comercial; la propia Ley señala qué ingresos habrán de tener la condición de comerciales.

Por su parte, la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, establece los criterios y normas sobre el concepto, cuantía, fijación y administración de los precios públicos. Los servicios que presta este instituto y las actividades que desarrolla presentan las características exigidas por dicha Ley para las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por los mismos hayan de ser consideradas como precios públicos, de acuerdo, igualmente, con los criterios fijados en tal sentido por el Tribunal Constitucional en la Sentencia 185/1995, de 14 de diciembre.

Asimismo, se aprecia la necesidad de actualizar los conceptos y cuantías vigentes al día de la fecha, recogidos en el texto de la Resolución de 21 de marzo de 1997, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril, por la que se establecen los precios correspondientes a la realización de trabajos de carácter científico o de asesoramiento técnico y otras actividades del organismo.

En su virtud, y conforme a lo previsto en el artículo 26.1, b), de la Ley 8/1989, previa autorización de la Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de febrero de 1998,

Esta Presidencia resuelve:

Primero.—Tendrán la consideración de ingresos comerciales los recursos económicos derivados de los contratos celebrados por este instituto con entidades públicas y privadas, o con personas físicas, para la realización de trabajos de carácter científico, para la cesión de derechos de la propiedad industrial o intelectual, o para el desarrollo de cursos de especialización.

Segundo.—Cuando se solicite la realización por este instituto de trabajos de carácter científico o asesoramiento técnico, cuyo desarrollo requiera determinar específicamente la dedicación de personal investigador, la utilización de equipo y bienes inventariables, el uso de instalaciones y la realización de desplazamientos, el centro de investigación correspondiente formulará, con la aprobación de la Subdirección General de Investigación y Tecnología, un presupuesto dentro del protocolo para el desarrollo del trabajo, que será sometido a la institución o entidad demandante de la actividad. Para la tramitación de los Convenios de colaboración, en los que se incluirán los citados protocolo y presupuesto, se seguirá la normativa específica sobre esta materia.

Tercero.—A efectos de la formulación del presupuesto, las cuantías unitarias que se tomarán en consideración serán las siguientes:

1. Valoración de tiempo de un investigador y personal de apoyo: 6.662.000 pesetas/año.

2. Valoración de tiempo de personal laboral de necesaria contratación. Se aplicarán las previsiones del Convenio Colectivo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y sus organismos autónomos, que en la fecha presente son las siguientes:

Nivel 1: 3.952.196 pesetas.

Nivel 2: 3.168.773 pesetas.

Nivel 3: 2.601.021 pesetas.

Nivel 4: 2.368.544 pesetas.

Nivel 5: 2.255.235 pesetas.

Nivel 6: 2.055.655 pesetas.

Nivel 7: 1.977.437 pesetas.

Nivel 8: 1.947.480 pesetas.

3. Valoración del tiempo de utilización de equipos y bienes inventariables: Según precio de adquisición del equipo a utilizar, correspondiendo un período de amortización de cinco años. En el caso de precisarse la adquisición de un equipo específico para la realización del trabajo, su coste de adquisición.

4. Valoración por uso de instalaciones:

Laboratorios y animalarios de P-III (CISA): 553.000 pesetas/mes.

Resto de laboratorios y talleres: 168.000 pesetas/mes.

5. Costes por la realización de viajes: Los resultantes de la aplicación de la actual normativa sobre comisiones de servicio (Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, de indemnizaciones por razón de servicios, y disposiciones complementarias y de desarrollo).

6. Valoración de productos consumibles: Por su coste de adquisición para el organismo.

Cuarto.—Quedan excluidos de esta Resolución los proyectos de investigación y otras actividades seleccionados mediante convocatorias efectuadas por instituciones nacionales e internacionales que se registrarán por las normas establecidas en la convocatoria.

Quinto.—A la realización de trabajos de asesoramiento técnico que por su reiteración y desarrollo no complejo permiten su tipificación previa, se aplicará el anexo de la presente Resolución.

Sexto.—La formulación del presupuesto vendrá, en todo caso, cuantificada en pesetas; el ingreso de las cantidades correspondientes se efectuará en la cuenta número 0104-0301-20-0302035325, que a tal efecto el organismo mantiene en el Banco Exterior de España, calle Serrano, número 37, de Madrid.

Séptimo.—La presente Resolución deroga la de 21 de marzo de 1997 de esta Presidencia.

Octavo.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de febrero de 1998.—El Presidente, Jesús Miranda de Larra y de Onís.

## ANEXO

### Trabajos de asesoramiento técnico tipificados

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA

	Total — Pesetas
<i>Ensayos de manipulación de embriones</i>	
Recogida de embriones de cerda .....	75.000
Recogida y transferencia de embriones de cerda .....	104.900
Conservación de estirpes de ratón .....	100.000
Detección de animal transgénico .....	2.000
Superovulación y obtención embrión de bovino .....	61.800
Transferencia embriones bovino .....	7.800
Congelación de embriones bovino .....	9.800
Superovulación y obtención embriones ovino y caprino .....	35.000
Congelación de embriones ovino, caprino .....	5.000
Transferencia de embriones ovino, caprino .....	5.000
<i>Ensayos de contrastación de semen</i>	
Seminograma cuantitativo del semen de cerdo .....	2.300
Seminograma cualitativo del semen de cerdo .....	2.300
Seminograma completo del semen de cerdo .....	4.400
Test de resistencia osmótica .....	7.800
Test de penetración en ovocito de hámster dorado .....	59.600
Congelación de semen de cerdo (una dosis) .....	19.900
Refrigeración de semen de cerdo (una dosis) .....	4.400
Diálisis de semen de cerdo (una dosis) .....	13.200
Contrastación seminal macho cabrío o morueco .....	3.300
Congelación eyaculado semen caprino y ovino .....	15.000
Vasectomía ratón .....	2.300
Capacitación semen .....	25.300
<i>Ensayos de bioquímica</i>	
Análisis morfológico completo .....	8.000
Fosfolípidos de membrana (HPLC) .....	12.000
Zinc, cobre, hierro y manganeso en plasma seminal .....	6.000
Calcio libre y combinado en plasma seminal .....	6.000
Liberación de aspartato amino transferasa en células .....	8.000
Proteína total en plasma seminal .....	6.500
Niveles de proteínas hidroprecipitables en plasma seminal .....	4.500
Fosfatasa ácida en semen o plasma seminal .....	8.500
Lactato deshidrogenasa en semen o plasma seminal .....	8.500
<i>Ensayos de RIA</i>	
Valoración hormonas esteroideas (100 muestras) (progesterona, cortisol, testosterona, estradiol) .....	50.000
Valoración hormonas proteicas (LH, prolactina) (100 muestras) .....	100.000
<i>Ensayos de patología vegetal</i>	
Diagnóstico de enfermedades fúngicas de plantas .....	82.700
<i>Ensayos de entomología</i>	
Determinación especie insecto .....	27.700
Resolución muestras vegetales afectadas por plagas .....	55.100
Informes sobre plagas virtuales, evolución y recomendaciones control .....	165.400
<i>Ensayos de malherbología</i>	
Informes sobre control malas hierbas .....	82.700
Evaluación tolerancia cultivares de trigo a herbicidas .....	220.600

Total  
—  
Pesetas

### Ensayos en leguminosas

Alcaloides .....	20.000
Inositol fosfatos .....	20.000
α-galactósidos .....	20.000
Lecitinas .....	25.000
Saponinas .....	30.000

### Ensayos de la calidad de la carne

Nitrógeno total (Kjeldahl) .....	5.000
Nitrógeno amoniacal .....	7.000
Urea .....	7.000
Materia seca .....	2.500
Cenizas .....	3.000
Grasa .....	5.000
Fibra bruta .....	8.000
Fibra detergente .....	8.000
Lignina .....	12.000
Energía bruta .....	7.000
Digestibilidades in vitro, cada una .....	8.000
Formulación de raciones .....	9.000
Capacidad de retención de agua en carnes .....	4.000
Textura en carnes .....	7.000
Coloración en carnes .....	4.000
Colágeno .....	10.000
Ácidos grasos totales en grasa o carne .....	25.000

### Ensayos de ecosistemas y agrobiosistemas

<i>Análisis del suelo:</i>	
Granulometría (método de pipetación) .....	8.000
pH (CaCl <sub>2</sub> ) y conductividad .....	800
pH, conductividad y carbonatos .....	1.700
<i>Contenidos total de elementos:</i>	
C y N (combustión seca) .....	1.200
S .....	700
P, K, Ca, Mg .....	3.500
P, K, Ca, Mg, Fe, Mn, Cu, Zn, Na .....	8.000
Capacidad de intercambio y cationes de cambio .....	7.500
<i>Análisis elemental de tejidos vegetales:</i>	
C y N (combustión seca) .....	1.200
C, N y S .....	1.800
P, K, Ca, Mg .....	3.000
P, K, Ca, Mg, Fe, Mn, Zn, Na, Al .....	8.000
<i>Análisis de agua:</i>	
pH y conductividad .....	450
Cationes (K, Ca, Mg, Na) .....	2.000
Aniones (F, Cl, NO <sub>2</sub> , SO <sub>4</sub> <sup>=</sup> , PO <sub>4</sub> <sup>=</sup> ) .....	2.500
Amonio .....	900

### Ensayos de productos fitosanitarios

Análisis de formulaciones de productos fitosanitarios .....	110.300
Análisis de determinados P-fitosanitarios en muestras medio ambientales .....	165.400

### Ensayos de ecotoxicología

Test de toxicidad aguda en lombriz de tierra .....	200.000
Test de germinación de semillas y/o inhibición de biomasa .....	150.000
Test de toxicidad sobre microorganismos del suelo .....	100.000
Ensayo multiespecífico de comportamiento y toxicidad en suelo .....	300.000
Diagnóstico toxicológico medioambiental .....	250.000
Valoración de los riesgos medioambientales de residuos ganaderos .....	150.000
Valoración ecotoxicológica específica .....	300.000

	Total — Pesetas		Total — Pesetas
<b>Ensayos en genomas:</b>		<b>Estabilidad dimensional:</b>	
Análisis de AFLPs .....	35.000	Por inmersión (SL y ST) .....	3.100*
Análisis de microsátélites .....	30.000	Métodos Patra o Lorentzen .....	2.400*
<b>Ensayos de propiedades físico-mecánicas de la madera</b>		<b>Gramaje de los papeles componentes del cartón:</b>	
Humedad por desecación en estufa: UNE 56.529 .....	4.100*	Doble cara .....	3.900*
Humedad mediante xilohigrómetro: UNE 56.530 .....	2.400*	Doble-doble .....	4.400*
Peso específico: UNE 56.531 .....	4.100*	<b>Mecánicos:</b>	
Higroscopicidad: UNE 56.532 .....	22.900*	Resistencia a la tracción (SL y ST) .....	3.100*
Contracciones lineales y volumétricas: UNE 56.533 .....	13.200*	Alargamiento (SL y ST) .....	3.100*
Densidad básica .....	4.700*	Resistencia al estallido .....	1.900*
Dureza: UNE 56.534 .....	8.800*	Resistencia al desgarrar (SL y ST) .....	1.900*
Resistencia a la compresión axial: UNE 56.535 .....	8.800*	Resistencia al plegado (SL y ST) .....	3.300*
Resistencia a la flexión dinámica: UNE 56.536 .....	8.800*	Resistencia a la perforación (papel) .....	2.800*
Resistencia a la flexión estática: UNE 56.537 .....	9.600*	Resistencia a la tracción en húmedo (SL y ST) .....	6.000*
Resistencia a la tracción perpendicular a las fibras: UNE 65.538 ..	9.600*	Resistencia al estallido en húmedo .....	3.700*
Resistencia a la hienda: UNE 56.539 .....	9.600*	Envejecimiento en estufa .....	6.700*
Resistencia a la compresión perpendicular a las fibras: UNE	9.600*	Comprensión al anillo (SL y ST) .....	3.200*
56.542 .....	9.600*	Perdida de resistencia al plegado (SL y ST) .....	6.000*
Resistencia al esfuerzo cortante: UNE 56.543 .....	9.600*	Resistencia a la punción .....	2.800*
Paletas de madera. Flexión a la carga: UNE 49.906 h2 .....	26.200*	A. a la gota (Droptgt) .....	3.300*
Paletas de madera. Caída libre sobre ángulo: UNE 49.906 h3 ..	21.000*	Ascensión capilar .....	3.300*
Dimensiones y claveteado .....	7.400*	Microcontour .....	6.000*
Determinación de densidad y módulos de rotura y elasticidad	50.000*	Prométrico .....	6.000*
a flexión de vigas de cara inferior a 160 mm, según EN 408	50.000*	Prométrico KN .....	6.000*
(10 probetas) .....	50.000*	Penetración de tintas .....	4.500*
Determinación de densidad y valores característicos, en vigas	110.000*	Permeabilidad al vapor de agua .....	7.700*
de cara inferior a 160 mm, según EN 384 (mínimo 40 piezas) ..	110.000*	<b>Imprimibilidad:</b>	
Determinación de densidad y módulos de rotura y elasticidad	85.000*	Debil entintado .....	7.700*
a flexión de vigas de cara superior a 160 mm, según EN 408	85.000*	Arrancado IGT .....	7.700*
(unidad) .....	85.000*	Repintado .....	9.900*
Clasificación estructural de madera aserrada, según UNE 56.544	10.000*	Densidad óptica .....	3.300*
(m <sup>3</sup> ) .....	10.000*	Transferencia de tinta .....	13.200*
Madera aserrada clasificada estructuralmente según UNE 56.544	25.000*	E. de huecograbado .....	6.700*
(m <sup>3</sup> ) .....	25.000*	Brillo en húmedo .....	8.800*
<b>Ensayos de tableros</b>		Arrancado en húmedo .....	7.700*
Determinación de propiedades mecánicas para usos estructu-	54.000*	<b>Microscópicos:</b>	
rales, según EN 789 (10 probetas) .....	54.000*	Composición fibrosa de cartones (cada papel) .....	3.800*
Determinación de valores característicos de las propiedades	125.000*	Composición fibrosa por estimación .....	6.700*
mecánicas y de la densidad, según EN 1058 (mínimo 32 mues-	125.000*	Composición fibrosa por recuento .....	16.500*
tras) .....	125.000*	Réplicas de superficie .....	13.200*
Determinación de módulos de rotura y elasticidad a flexión,	10.400*	Determinación de superficies y perímetros .....	5.200*
según EN 310 (10 probetas) .....	10.400*	Determinación de porosidad sobre preparación microscópica ..	10.500*
Determinación de la densidad, según EN 321 (10 probetas) .....	4.600*	Análisis de tinta, incluyendo número de partículas y curva de	42.000*
Determinación de la humedad, según EN 322 (10 probetas) .....	4.000*	distribución .....	42.000*
Determinación de la hinchazón en espesor después de inmersión	12.900*	<b>Otros:</b>	
en agua, según EN 317 (10 probetas) .....	12.900*	Determinación de humedad .....	2.800*
Determinación de la resistencia a la tracción perpendicular al	10.900*	Determinación de cenizas (humedad y cenizas) .....	6.700*
plano, según EN 319 (10 probetas) .....	10.900*	PH superficial .....	2.300*
Determinación de las valoraciones dimensionales por cambios	12.900*	PH en masa .....	5.400*
de humedad relativa, según EN 318 (10 probetas) .....	12.900*	Silíce (humedad, cenizas y sílice) .....	8.800*
Determinación de la resistencia al arranque de tornillos, según	10.900*	Compresión en plano (FCT) .....	3.300*
EN 320 (10 probetas) .....	10.900*	Lisura BERK .....	3.200*
Ensayo cíclico en condiciones húmedas, según EN 321 (10 pro-	33.200*	Estallido de cartones .....	3.200*
betas) .....	33.200*	Compresión en columnas (ECT) .....	3.700*
Determinación de la absorción superficial, según EN 382 (10	12.900*	SCT en condiciones normales .....	3.700*
probetas) .....	12.900*	SCT en húmedo .....	4.200*
<b>Ensayos de papel, cartón y embalajes</b>		Análisis químico (Al-Fe-Ti-K-Na) .....	26.200*
Gramaje .....	700*	Viscosidad Brookfield (curva) .....	13.100*
Espeso .....	700*	Viscosidad Hércules (reograma y curva) .....	13.100*
Densidad .....	1.300*	Viscosidad capilar, alto gradiente (curva) .....	26.200*
Volumen (mano) .....	1.300*	Calandrado de papeles estucados .....	15.800*
Rigidez Tabor (SL y ST) .....	2.000*	Determinación gramos de estucado en papel .....	15.800*
Porosidad Bendtsen .....	1.900*	Análisis de composición en papel estucado .....	52.500*
Porosidad Gurley .....	1.900*		
Porosidad Schopper .....	1.900*		
Porosidad Bekk .....	2.800*		

	Total — Pesetas		Total — Pesetas
Resistencia al descolado:		Ensayos de campo para determinar la eficacia de un protector en contacto con el suelo (EN 252) .....	315.200*
Por inmersión en agua:		Determinación de la eficacia curativa de un protector contra «Hylotrupes bajulus» (UNE 56.408, EN 22) .....	262.600*
Doble cara .....	3.300*	Determinación de la eficacia preventiva contra el azulado de la madera fresca (método INIA) .....	315.200*
Doble-doble .....	6.700*	Identificación de daños. Por agente destructor .....	21.000*
En seco:		<i>Ensayos de pastas</i>	
Doble cara .....	3.300*	Astillado y tamizado (madera) .....	16.700*
Doble-doble .....	6.700*	Densidad específica (madera) .....	8.300*
Concora (CMT) 0 .....	3.100*	Ensayos de biometría:	
Concora (CMT) 30/50 por 100 HR .....	3.100*	Longitud o anchura de fibra (madera) .....	22.300*
Concora (CMT) 30/90 por 100 HR .....	3.800*	Espesor de la pared (madera) .....	25.000*
CCT 0 .....	3.100*	Longitud o anchura de fibra (pasta) .....	16.600*
CCT 30/50 por 100 HR .....	3.100*	Espesor de pared (pasta) .....	22.300*
CCT 30/90 por 100 HR .....	3.800*	Refino de PFI o pila holandesa (1 punto) .....	5.600*
Ópticos:		Humedad de madera o pasta .....	3.800*
Grado de blancura .....	3.100*	Obtención de pasta de digestor, lavado y depuración .....	22.300*
Opacidad .....	5.700*	Obtención de pasta a temperatura ambiente y presión atmosférica .....	11.200*
Brillo .....	2.500*	Tratamiento en desfibrador de discos .....	11.200*
Color .....	6.700*	Desintegración de pasta de Messner .....	3.800*
Amarilleo .....	3.200*	Desintegrador en pulper con secado .....	5.600*
Curva de reflectancia .....	5.200*	Desintegración en desintegrador húmedo con secado .....	5.600*
Superficiales:		Clasificación de fibras (Bawer) .....	16.700*
Lisura Benetsen .....	1.900*	Blanqueo con ozono u oxígeno .....	11.200*
Lisura Gurley .....	2.300*	Blanqueo con cloro o hipoclorito .....	7.400*
Comprensibilidad .....	3.700*	Extracción alcalina .....	7.400*
Ceras Dennison .....	4.200*	Extracción cloro/dióxido .....	8.400*
Rugosidad IGT .....	7.200*	Blanqueo con dióxido .....	8.400*
De absorción, encolado:		Blanqueo con peróxido o hidrosulfito .....	7.400*
Cobb (dos caras papel) .....	3.300*	Índice Kappa o microkappa .....	5.600*
Cobb (dos caras cartón) .....	5.500*	Impurezas y astillas en pastas .....	11.200*
Carson .....	3.300*	Grado de blancura en pasta .....	5.600*
Stokig .....	2.800*	Viscosidad y grado de polimerización .....	7.400*
De embalajes:		Obtención de pasta TMP y CTM en planta piloto .....	144.600*
Compresión: Veinticuatro horas en cámara .....	7.700*	Ensayo de destintado .....	42.000*
Compresión: Cuarenta y ocho horas en cámara .....	8.800*	Formación de hojas de ensayo .....	5.600*
Compresión: Sin acondicionamiento .....	6.700*	Determinación de rechazos en Somerville .....	7.400*
Vibración: Cuarenta y ocho horas en cámara .....	13.200*	AOX en pasta .....	22.000*
Vibración: Sin acondicionamiento .....	10.500*	Determinación de DQO según norma UNE 77004 .....	14.000*
Vibración: Veinticuatro horas en cámara .....	11.600*	Determinación AOX en efluentes de blanqueo según norma ISO 9562 .....	20.500*
Caída libre: Veinticuatro horas en cámara .....	7.700*	<i>Ensayos de química</i>	
Caída libre: Cuarenta y ocho horas en cámara .....	8.800*	Madera y pastas:	
E. de absorción de agua (Cobb): Sin acondicionar .....	5.500*	Preparación de la muestra (molienda y tamizado) .....	5.300*
E. de absorción de agua (Cobb): Cuarenta y ocho horas en cámara .....	8.300*	Humedad .....	4.400*
E. de absorción de agua (Cobb): Veinticuatro horas en cámara .....	7.200*	Solubilidad en agua fría .....	5.300*
Flexión estática de fondo .....	5.500*	Solubilidad en agua caliente .....	5.300*
Flexión estática de fondo: Cuarenta y ocho horas .....	8.200*	Solubilidad en sosa .....	6.000*
Flexión estática de fondo: Veinticuatro horas .....	7.200*	Extracto en alcohol benceno .....	7.500*
Sello Plaform o similares .....	38.700*	Cenizas .....	4.400*
<i>Ensayos de protección de maderas</i>		Lignina .....	16.500*
Determinación del umbral de eficacia de un protector contra hongos basidomicetos (UNE 56.412, EN 113 + UNE 56.406, EN 73 + UNE 56.401, EN 84) .....	367.700*	Holocelulosa .....	16.500*
Determinación del umbral de eficacia de un protector contra «Hylotrupes bajulus» (UNE 56.410, EN 47 + UNE 56.406, EN 73 + UNE 56.401, EN 48) .....	210.100*	Pentosanos .....	22.000*
Determinación del umbral de eficacia de un protector contra «Reticulitermes» (UNE 56.410, EN 117 + UNE 56.406, EN 73 + UNE 56.401, EN 84) .....	176.800*	β-celulosa .....	8.800*
Determinación de la eficacia preventiva de un protector «Hylotrupes bajulus» (UNE 56.402, EN 46 + EN 73, UNE 56.406) .....	105.000*	Papel y cartón:	
Determinación de la eficacia preventiva de un protector contra Reticuliformes (UNE 56.411, EN 118 + EN 73, UNE 56.406) .....	157.500*	Cloruros .....	16.300*
Determinación de la eficacia preventiva de un protector contra el azulado de la madera puesta en obra (UNE 56.419, EN 152) .....	315.200*	Sulfatos .....	16.300*
		pH .....	5.300*
		Ceras .....	5.500*
		Sílice .....	8.800*
		Protectores de la madera:	
		Clorpyrifos .....	5.500*
		TCMTB .....	51.600*
		Resina fenólica 02.12.50 .....	7.000*

	Total — Pesetas		Total — Pesetas
Indusol serie 95-16/18 .....	4.300*	Discos de aglomerado compuesto (1):	
Dicromato potásico y ácido crómico .....	36.400*	Humedad: ISO 8507 .....	4.100*
Sulfato cúprico .....	11.300*	Acabado: ISO 8507 .....	2.400*
Ácido bórico .....	4.800*	Dimensiones: ISO 8507 .....	3.700*
Bórax .....	4.800*	Flexibilidad: ISO 8507 .....	2.400*
Fluoruro sódico .....	12.400*	Comportamiento en agua hirviendo: ISO 8507 .....	2.400*
		Ausencia de mohos: ISO 8507 .....	2.400*
		Hermeticidad: ISO 8507 .....	12.600*
<i>Ensayos de identificación anatómica</i>		Parquets de corcho (1):	
Identificación de maderas de coníferas .....	12.600*	Dimensión: ISO 3810; ISO 9366 .....	3.700*
Identificación de maderas de frondosas .....	18.900*	Perpendicularidad: ISO 3810; ISO 9366 .....	4.700*
Identificación de maderas deterioradas .....	30.900*	Deformación inicial y residual: ISO 3810 .....	6.000*
		Tensión de rotura por tracción: ISO 3810 .....	9.600*
		Contenido de cenizas: ISO 3810 .....	5.200*
		Resistencia al ácido clorhídrico hirviendo: ISO 3810 .....	3.700*
		<i>Ensayos de lucha contra incendios forestales</i>	
<i>Ensayos en corcho</i>		Espumas:	
Corcho en plancha (1):		Características físico-químicas:	
Calibrado: UNE 56.915; ISO 1216 .....	2.400*	Densidad .....	8.300*
Determinación de la humedad: UNE 56.913; ISO 2386 .....	4.100*	pH .....	9.900*
Granulado de corcho (1):		Evolución de la viscosidad en función de la temperatura .....	12.600*
Muestreo: UNE 56.916; ISO 2067 .....	4.100*	Tensión superficial .....	7.900*
Humedad: UNE 56.917; ISO 2190 .....	4.100*	Tasa de sedimentación .....	9.400*
Granulometría: UNE 56.918; ISO 2030 .....	4.100*	Compatibilidad con diferentes naturalezas de agua .....	8.400*
Masa volumétrica: UNE 56.919; ISO 2031 .....	4.100*	Estabilidad de espumógeno. Envejecimiento a alta y baja temperatura .....	27.300*
Tapones cilíndricos de corcho natural (1):		Coeficiente de expansión y tiempo de drenaje .....	30.500*
Características geneales: ISO 2569 .....	3.200*	Ensayo de eficacia ante el fuego .....	131.300*
Perpendicularidad entre bases y cara: ISO 9727 .....	4.500*	Impacto en el medio ambiente: Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara .....	52.500*
Longitud y paralelismo de las bases: ISO 9727 .....	4.500*	Retardantes de largo plazo:	
Diámetro: ISO 9727 .....	4.500*	Características físico-químicas:	
Densidad aparente: ISO 9727 .....	4.500*	Determinación del fósforo total en fosfatos condensados .....	10.500*
Comportamiento bajo compresión después de su período de tiempo: ISO 9727 .....	6.000*	Densidad .....	8.300*
Comportamiento bajo compresión después del embotellado .....	6.000*	pH .....	9.900*
Fuerza de extracción: ISO 9727 .....	6.000*	Evaluación de la viscosidad en función de la temperatura .....	12.600*
Fuerza de penetración: ISO 9727 .....	6.000*	Cinética de decantación y mixibilidad en diferentes naturalezas de agua .....	15.800*
Absorción: ISO 9727 .....	6.000*	Estabilidad del concentrado. Envejecimiento a alta y baja temperatura .....	23.200*
Capilaridad: ISO 9727 .....	6.000*	Ensayo de eficacia ante el fuego .....	71.400*
Cuento de UFC de levaduras, hongos y bacterias capaces de crecer en un medio alcohólico ISO 10718 .....	63.000*	Impacto del medio ambiente. Ensayo de germinación y supervivencia de semillas en cámara .....	52.500*
Tapones para vinos espumosos (1):			
Características generales y dimensiones: ISO 4710 .....	7.700*		
Aglomerados expandidos puros de corcho para aislamiento térmico. Placas (1):			
Constitución: UNE 56.904; ISO 2219 .....	2.400*		
Acabado: UNE 56.904; ISO 2219 .....	2.400*		
Dimensiones: UNE 56.905 .....	3.700*		
Densidad aparente: UNE 56.906; ISO 2189 .....	4.100*		
Resistencia a la rotura por flexión: UNE 56.907; ISO 2077 .....	9.600*		
Comportamiento en agua hirviendo: UNE 56.908 .....	2.400*		
Contenido de humedad: UNE 56.909; ISO 2066 .....	4.100*		
Deformación bajo presión constante: UNE 56.910 .....	9.000*		
Coeficiente de conductividad térmica: UNE 56.904; UNE 53.037; ISO 2219; ISO 8302 (dos probetas) .....	26.200*		
Aglomerados compuestos (1):			
Espesor: ISO 7322; ISO 9148; ISO 9986 .....	3.700*		
Densidad aparente: ISO 7322 .....	4.100*		
Comprensibilidad y recuperación: ISO 7322 .....	8.200*		
Resistencia a la tracción: ISO 7322 .....	9.600*		
Resistencia al agua hirviendo: ISO 7322 .....	2.400*		
Comportamiento al ácido clorhídrico hirviendo: ISO 7322 .....	3.700*		
Estabilidad dimensional: ISO 4708 .....	5.200*		
Flexibilidad: ISO 4708; ISO 9148 .....	3.200*		
Resistencia al aceite hirviendo: ISO 4708 .....	6.300*		
Resistencia al fuel: ISO 4708 .....	10.500*		
Contenido de humedad: ISO 9148 .....	4.100*		
Capacidad de retención y pérdida de agua: ISO 9986 .....	4.100*		
		Test estático toxicidad aguda .....	165.000
		Test semiestático toxicidad aguda .....	220.400
		Test dinámico toxicidad aguda .....	313.100
		Test toxicidad aguda Daphnias .....	55.400
		Test inhibición crecimiento de algas .....	110.700

NOTA: Todos los ensayos marcados con un (\*) tendrán un importe mínimo por informe de 10.000 pesetas.

Cuando el importe de los ensayos marcados con un (\*) sobrepase las 10.000 pesetas se cobra la suma del coste de los ensayos.

Los precios establecidos corresponden a un ensayo (\*) con el número de determinaciones mínimas exigidas. Cuando se soliciten mayor número de repeticiones se aplicarán las reducciones siguientes: De 11 a 25 repeticiones, 20 por 100 de descuento; de 26 a 50 repeticiones, 35 por 100 de descuento, y más de 50 repeticiones, 50 por 100 de descuento.

Cuando se solicite estudio fotográfico se facturarán 10.000 pesetas adicionales siempre que no superen 12 fotografías, se aplicará a todos los ensayos marcados con un (\*) y relacionados anteriormente.

(1) Este precio corresponde a un ensayo de cinco probetas.

	Total — Pesetas
Test toxicidad prolongada de Daphnias .....	275.800
Bioensayo confirmatorio agudo en peces .....	165.400
Bioensayo confirmatorio subagudo en peces .....	331.100
Prueba de acumulación en peces (sin incluir análisis del producto) .....	165.000
Estudio de cinética de eliminación .....	275.800
Estudio de cinética de acumulación .....	386.400
Test citotoxicidad RTG-2 .....	54.300
Pruebas toxicidad corto plazo moluscos .....	165.000
Pruebas toxicidad medio plazo moluscos .....	331.100
Valoración toxicidad extracto orgánico en Daphnias .....	16.400
Obtención extracto orgánico de muestras de agua .....	11.300
Obtención extracto orgánico de vertidos o sedimentos .....	22.600
Valoración toxicidad extracto orgánico en RTG-2 .....	11.300
Valoración toxicidad fracciones HPLM en Daphnias (por fracción) .....	5.400
Obtención de las fracciones HPLC .....	32.800
Valoración toxicidad fracciones HPLC en RTG-2 (por fracciones) .....	1.300
Valoración estrés en sangre de pez .....	5.400
Valoración de nivel energético en pez .....	5.400
Análisis carga energética adenilatos .....	16.400
Valoración metahemoglobina .....	5.400
Valoración cianohemoglobina .....	16.400
Valoración inhibición enzimática .....	32.800
Valoración inducción enzimática .....	44.100
Otros parámetros fisiológicos-químicos .....	44.100
Valoración calidad del agua: Análisis básicos .....	8.200
Valoración calidad del agua: Screening amplio .....	16.400
Valoración toxicidad del agua: Parámetros básicos .....	22.600
Incorporación parámetros instrumentales .....	32.800
Valoración ecotoxicológica básica .....	55.400
Valoración ecotoxicológica y estudio estadístico .....	220.400
Valoración test comerciales .....	298.300
Test sobre desarrollo embriolarvar en pez Medaka .....	175.000
Test de genotoxicidad en micronúcleos (det. x 3) .....	30.000
Test sobre lombriz de tierra .....	65.000
Test de germinación en plantas .....	54.000
Test de respiración en poblaciones microbianas .....	54.000
Test de micrismos en suelo .....	215.000
Estudio de seguimiento (utilizando MSP en Trioleina en muestras) (9 determinaciones) .....	54.000
Valoración de riesgos de compuestos y OCA .....	250.000
Valoración de riesgo de muestras complejas .....	700.000
Estudio de evaluación de impacto ambiental .....	900.000
Estudio de valoración de impacto ambiental y ecoauditorías ....	1.550.000
Determinación virológica «in vitro» (un análisis) .....	30.800
Determinación virológica «in vivo» .....	287.000
Determinación virológica por PCR, según enfermedad, 1 a 10 determinaciones .....	6.500/det.
Determinación virológica por PCR, según enfermedad, mayor de 10 determinaciones .....	5.900/det.
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD), 1 a 10 determinaciones .....	1.900/det.
Determinación virológica (ELISA, IPMA, IFD, IPD) mayor de 10 determinaciones .....	1.700/det.
Determinación serológica, ELISA, 1 a 10 determinaciones .....	2.100/det.
Determinación serológica, ELISA, mayor de 10 determinaciones .....	1.500/det.
Determinación serológica, IB, FI, SN, 1 a 10 determinaciones ...	3.100/det.
Determinación serológica, IB, FI, SN mayor de 10 determinaciones .....	2.100/det.
Antígenos virales semipurificados (1 ml) .....	44.100
Inóculos aislados virales (1 ml) .....	4.400
Tiras inmunoblotting antigenadas (1 unidad) .....	1.300
Sueros de referencia (1 ml) .....	11.300
Sueros policlonales hiperinmunes anti-virus (1 ml) .....	16.400
Conjugados fluorescentes anti-virus (1 ml) .....	22.600
Anticuerpos monoclonales anti-proteínas virales (1 ml) .....	17.400
Conjugados monoclonales (0,5 ml) .....	22.600
Estancia de formación por persona y día .....	2.600

	Total — Pesetas
<i>Ensayos en vegetales</i>	
Determinación de almidón en muestras vegetales .....	3.075/det.
Determinación del potencial hídrico del tejido vegetal .....	6.000/det.
Determinación del potencial osmótico del tejido vegetal .....	6.000/det.

	Total — Pesetas
<i>Prestaciones informáticas</i>	
Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador DCD 830) .....	31.800
Servicio de cálculo en computadora (por hora de DECVAX) .....	700
Servicio de cálculo en computadora (por hora de procesador IBM R6000) .....	1.200
Grabación en soporte magnético (por registro de 80 caracteres) .....	40
Servicio de cálculo en computadoras (por hora de procesador SUN-SPARC-10) .....	4.400
Impartición de cursos (programación, sistemas operativos, por hora) .....	11.100
Proyectos informáticos Jefe de proyectos, pesetas/hora .....	11.100
Proyectos informáticos Analista, pesetas/hora .....	7.800
Proyectos informáticos Analista programador, pesetas/hora ....	5.400
Proyecto Host Consultor informáticos, pesetas/hora .....	17.600
Proyecto Host Jefe de proyecto, pesetas/hora .....	13.200
Proyecto Host Analista funcional, pesetas/hora .....	9.800
Proyecto Host Analista programador, pesetas/hora .....	8.200

## SECRETARÍA GENERAL

## Servicio de Documentación y Biblioteca

*Fotodocumentación*

Biblioteca INIA (cinco páginas o fracción) .....	164
Bibliotecas nacionales (cinco páginas) .....	164
Bibliotecas extranjeras (10 páginas o fracción) .....	1.640

*Microfilmación de documentos*

Microfichas original de 98 fotogramas .....	1.538
Duplicados .....	46
Envíos por telefax (por página) .....	128
Fotocopias en sala (por página) .....	15

*Búsquedas bibliográficas en CD-ROM*

Bases de datos internacionales:	
Búsqueda estándar (50 referencias) .....	7.688
Referencia adicional .....	103
Bases de datos INIA:	
Búsqueda estándar (50 referencias) .....	4.100
Referencia adicional .....	26

*Estancias en el Servicio de Documentación y Biblioteca a personal de otras bibliotecas fines de capacitación*

Módulo de estancia de una semana .....	51.250
Módulo de estancia de dos semanas .....	61.500
Módulo de estancia de tres semanas .....	76.875
Módulo de estancia de cuatro semanas .....	102.500

*Publicaciones*

* Bibliografía Agraria Española (por año) .....	5.381
* Catálogo monografías (fondos INIA) .....	5.381
* Catálogo publicaciones periódicas (RIDA) .....	21.525
(* Gastos de gestión .....	154

# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**5920** ORDEN de 5 de marzo de 1998 por la que se convoca el XI Certamen «Jóvenes Investigadores» 1998.

La labor de estímulo y fomento de la actividad investigadora llevada a cabo desde la Administración con la promulgación de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica («Boletín Oficial del Estado» número 93, del 18), y su desarrollo a través del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, ha supuesto un mayor conocimiento y respeto de la sociedad hacia la actividad científica.

Enmarcado en la promoción del interés por la investigación científica se han celebrado diez ediciones del certamen «Jóvenes Investigadores» a partir de 1988, organizados por el Instituto de la Juventud (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) y la Dirección General de Enseñanza Superior (Ministerio de Educación y Cultura). Con esta iniciativa la Administración trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanzas Medias, de Enseñanza Superior no graduados y miembros de distintas asociaciones.

La experiencia acumulada en las anteriores convocatorias y la positiva aceptación de la iniciativa en el ámbito juvenil aconsejan proseguir la actividad convocando el XI Certamen «Jóvenes Investigadores» que, por otra parte, tiene su continuación en el Certamen Europeo de Jóvenes Investigadores, organizado desde 1989 por la Comisión de la Unión Europea.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Ministra de Educación y Cultura, dispongo:

Primero.—Se convoca el XI Certamen «Jóvenes Investigadores», 1998.

Segundo.—El certamen versará sobre las tres áreas de investigación (tecnología de la producción y de las comunicaciones, calidad de vida y recursos naturales y sociocultural) incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, contemplando un premio extraordinario dentro del área sociocultural con motivo de la conmemoración del centenario del nacimiento del poeta Federico García Lorca.

Tercero.—El certamen se registrará por las bases que figuran en el anexo de esta Orden, recurrible ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Cuarto.—La Dirección General de Enseñanza Superior y el Instituto de la Juventud adoptarán las medidas oportunas para la adecuada ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Madrid, 5 de marzo de 1998.

ÁLVAREZ-CASCOS FERNÁNDEZ

Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y Excmo. Sra. Ministra de Educación y Cultura.

## ANEXO

### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este certamen los jóvenes de nacionalidad española y del resto de países de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo legalmente establecidos en España, que se encuentren en edades comprendidas entre los quince y los veinte años, cumplidos éstos durante el año 1998.

Segunda.—La participación podrá hacerse individualmente o en equipos de trabajo integrados por un máximo de hasta cinco jóvenes. Si los componentes están matriculados en algún centro de enseñanza podrán ser coordinados por un profesor del mismo. Si están integrados en alguna organización, asociación o club juvenil podrán ser coordinados por alguna persona que ejerza funciones de animación o dirección en los mismos. En todo caso, habrá un coordinador en cada equipo que puede ser uno de los participantes.

Tercera.—Las personas que deseen tomar parte en este certamen deberán inscribirse hasta el día 4 de abril de 1998, presentando debidamente cumplimentado el formulario que figura al final de estas bases, en el Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A dicho formulario se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad de los participantes y coordinadores españoles y fotocopia de la tarjeta o certificado de residencia legal en España de los ciudadanos del resto de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo.

Cuarta.—Los trabajos consistirán en investigaciones básicas o aplicadas, o prototipos relacionados con cualquiera de las tres áreas incluidas en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico:

Tecnología de la producción y de las comunicaciones.  
Calidad de vida y recursos naturales.  
Sociocultural.

Los participantes presentarán, en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado español, un trabajo inédito de investigación científica realizado o en proceso avanzado de desarrollo que presente ya resultados significativos, que podrá documentarse con todo tipo de material gráfico, audiovisual informático u otros medios que se consideren oportunos. En los trabajos deberán constar las colaboraciones y aportaciones que hayan sido necesarias para su realización.

Quinta.—Los trabajos de investigación que se presenten deberán ser originales e inéditos y no podrán ser parte de proyectos financiados por organismos públicos o privados.

Sexta.—Los participantes deberán remitir los trabajos de investigación al Instituto de la Juventud, calle José Ortega y Gasset, 71, 28006 Madrid, pudiendo presentarlos directamente en el Registro General del Instituto o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Séptima.—La descripción de los trabajos de investigación deberá estar recogida en una memoria presentada en los formularios normalizados escritos a máquina u ordenador en castellano —lengua oficial del Congreso—. Dichos formularios serán remitidos a los participantes por el Instituto de la Juventud, una vez finalizado el plazo de inscripción. En caso de utilizar ordenador se enviará, además, el disco.

Octava.—El plazo de presentación de los mismos finalizará el 28 de mayo de 1998.

Novena.—La Dirección General de Enseñanza Superior y el Instituto de la Juventud podrán, a propuesta del Jurado:

a) Seleccionar hasta 40 trabajos de investigación, que serán presentados en forma de exposición gráfica y de comunicación en el XI Congreso «Jóvenes Investigadores», el cual se celebrará durante el mes de septiembre de 1998. Al Congreso deberán asistir la totalidad de los autores de los trabajos seleccionados.

b) Conceder hasta un máximo de seis premios de 800.000 pesetas cada uno para los seis primeros trabajos seleccionados.

c) Conceder hasta un máximo de cuatro accésit de 500.000 pesetas cada uno para los cuatro siguientes.

d) Conceder un premio extraordinario de 500.000 pesetas al mejor trabajo presentado sobre Federico García Lorca, con motivo de la conmemoración del centenario del nacimiento del poeta.

e) Seleccionar hasta tres jóvenes, de entre los autores de los trabajos seleccionados, para asistir al London International Youth Science Forum, que se celebrará en Londres durante el mes de julio de 1999.

En la selección se tendrá en cuenta el nivel de conocimientos del idioma inglés que acrediten aquéllos y contará con la supervisión del British Council de España, como entidad copatrocinadora. La acreditación de dichos conocimientos podrá realizarse mediante certificado del centro oficial, o reconocido oficialmente, en el que conste la posesión de los mismos.

f) Seleccionar hasta tres jóvenes de entre los autores de los trabajos seleccionados, para participar en el Young Europeans' Environmental Research, que se celebrará en Alemania durante el mes de noviembre de 1999.

g) Seleccionar a los participantes de la XI edición del Certamen Europeo de 1999.

Los trabajos elegidos lo serán de entre los presentados individualmente o por equipos de hasta tres miembros, de conformidad con los requisitos exigidos por la convocatoria de la Unión Europea. Los equipos seleccionados recibirán el asesoramiento del Director Científico del Congreso para la mejor presentación de sus resultados en dicho certamen europeo.

Décima.—La evaluación de los trabajos y proyectos será realizada por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, correspondiendo la selección a un Jurado compuesto por 10 especialistas, designados por los Directores generales de Enseñanza Superior y del Instituto de la Juventud. El dictamen final se realizará por una Comisión del Jurado, designada por éste, que tendrá en cuenta la evaluación realizada en la selección por el propio Jurado, el informe del Director Científico y de los organizadores del Congreso sobre las comunicaciones, y la calidad de las exposiciones gráficas de los trabajos realizados durante el mismo.

Undécima.—El Jurado se reunirá antes del 30 de junio de 1998 y seleccionará hasta 40 trabajos para ser presentados por sus autores en el XI Congreso «Jóvenes Investigadores».